

1852 Sesion ordinaria del dia 15 Agosto de 1852

Dr. Bued. te
Dr. present.

Dr. Jernand

Dr. Zap.

Dr. Mj. Mno.

Dr. Mj. Lp.

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedo aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales desde el num. 31 a p 36 inclusive y los S. S. quedaron enterados.

El Sr. Bued. te manifestó que cumpliendo con el encargo que se le confirió en la sesion del dia diez y ocho de Julio ultimo, habia hablado con la duena de la casa que ocupa este Ayuntamiento respecto a la modificacion que se quiere hacer, y que su resultado era el acceder a la pretension que se le hace punto que la Corporacion esta propicia a gustar con este objeto lo que tiene consignado en el presupuesto del ejercicio economico corriente, enterados los S. S. presentes y ocupados de dar las gracias al Sr. Presidente por el buen desempeño del encargo que se le confirió, acordaron: que inmediatamente se haga por administracion la modificacion que se tiene proyectada en esta Sala Conciutorial y que el Sr. Presidente este a la frente de todo, quedando autorizado por la presente para disponer de lo consignado en el presupuesto del corriente ejercicio economico para este objeto, sin perjuicio de presentar en su dia la cuenta de lo gastado.

A continuacion se dio lectura al art. 44 de la ley electoral vigente, y en su virtud se acordó, que los locales en que se han de verificar las elecciones de diputados a Cortes y Congresos para las de Caceres sean los mismos que los que sirvieron para las celebradas en este ultimo, y que se publique este acuerdo en cumplimiento de lo que previene el citado articulo =

Con lo que se termino la sesion que firmaron los S. S. presentes que saben hecho, en

